

CORTE CONSTITUCIONAL



SECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**Oficio N. OPTB-819/20 (Al responder por favor cite el número del oficio y del expediente)**

Señores

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA T-760 DE 2008 Y DE REFORMA ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE SALUD-CSR.**

Carrera 7 No 82-66 oficina 218

[Pedrosantana2002@yahoo.com](mailto:Pedrosantana2002@yahoo.com)

Ciudad

**REFERENCIA:**

SEGUIMIENTO A LAS ÓRDENES VIGÉSIMA PRIMERA Y VIGÉSIMA SEGUNDA DE LA SENTENCIA **T-760 DE 2008**. TRASLADO DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL GRUPO DE PERITOS CONSTITUCIONALES VOLUNTARIOS Y DECRETO DE PRUEBAS. EXPEDIENTE **T-1.281.247**. ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR **LUZ MARY OSORIO PALACIO** CONTRA **SALUD COLPÁTRIA Y OTROS**.

Respetados señores:

Para dar cumplimiento al auto de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020), proferido por el magistrado **JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS**, me permito solicitarle el envío a esta Secretaría General, de lo ordenado en el proveído atrás descrito, cuya parte pertinente dice así:

*“Primero: Correr traslado (...) a la Comisión de Seguimiento de la sentencia T-760 de 2008 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social, (...) de los documentos relacionados en el numeral 2 de la parte considerativa de esta providencia, para que en el término de quince (15) días siguientes a la comunicación de la misma respondan los interrogantes formulados en el numeral 3 del mismo aparte*

*(...)*

*Tercero: Recordar a los actores de salud requeridos que el contenido mínimo de la información solicitada en los numerales 3, 5 y 6, no obsta para que los mismas entreguen en sus reportes datos adicionales que consideren pertinentes para que esta Corporación desarrolle la labor de verificación del cumplimiento de la orden. Los datos consolidados que acá se han solicitado, deben remitirse atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 8 de la parte considerativa.”*

Atentamente,

**MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ**

Secretaria General

Anexo: Copia del auto en (09) folios.

- Copia de los documentos mencionados

Elaboró: Leonardo Freyle Cáceres

Revisó: Duglas Ballesteros Quintero